

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



61-2022

Año XLVI

2 de diciembre de 2022

CONSEJO UNIVERSITARIO

Artículo

Página

SESIÓN ORDINARIA N.º 6626 JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	3
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6590.....	3
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
5. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	4
6. DICTAMEN CCCP-5-2022. Reforma al artículo 14 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>	5
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	5
8. VISITA. Directora del Semanario <i>Universidad</i> . Presenta el Informe de Labores del periodo 2019-2021.....	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 6627 MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6589.....	6
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	6
3. INFORMES DE RECTORÍA.....	7
4. DICTAMEN CAE-6-2022. Modificación del artículo 29 del <i>Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil</i> . En consulta.....	8
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación.....	8
6. NOMBRAMIENTO. Representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico.....	8
7. NOMBRAMIENTO. Representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico.....	8

continúa en la página 2

8. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....	8
9. PERMISO. Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director del Consejo Universitario.....	8
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Designación de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como directora interina del Órgano Colegiado	9
11. PERMISO. Dr. Carlos Araya Leandro, miembro del Consejo Universitario.....	9
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.....	9
13. ORDEN DEL DÍA. Modificación	9
14. JURAMENTACIÓN. Directora de la Escuela de Estadística y director de la Escuela de Ingeniería Civil.....	9

EN CONSULTA

REGLAMENTO PARA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO PARA LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA REPÚBLICA. Modificación al artículo 7	10
--	----

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN VI-12-2022. Escuela de Ingeniería Industrial. Modificación de las Normas complementarias para la elaboración de los TFG de la carrera de Ingeniería Industrial	12
---	----

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1562-2022. Escuela de Educación Física y Deportes. Elección de representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	15
TEU-1576-2022. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	15
TEU-1587-2022. Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Elección de representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa.....	15

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6626

Celebrada el jueves 18 de agosto de 2022

Aprobada en la sesión N.º 6656 del jueves 1.º de diciembre de 2022

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para analizar, posterior al punto de Informes de personas coordinadoras de comisiones, el Dictamen CCCP-5-2022 referente a la reforma al artículo 14 del *Reglamento del Consejo Universitario* y los lineamientos para hacer efectiva la modificación en el Reglamento correspondiente.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Suspender la aprobación del acta N.º 6589, ordinaria, del martes 3 de mayo de 2022.
2. Aprobar el acta N.º 6590, ordinaria, del jueves 5 de mayo de 2022, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión con diputado

Refiere que recibió al señor diputado Alejandro Pacheco Castro, del Partido Unidad Social Cristiana. El Sr. Pacheco tuvo la amabilidad de visitar la Universidad de Costa Rica, todo en el marco del acercamiento y diálogo transparente que se desea establecer con las personas diputadas.

Además, uno de los asesores del Sr. Pacheco asistió a la inauguración del Laboratorio Ciclotrón PET/CT. Al respecto, el asesor mostró mucho interés en el proyecto. Cataloga ambos encuentros muy importantes.

b) Encuesta sobre la percepción del Gobierno

Informa sobre una reunión que sostuvo con el personal del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo (CIOdD), a propósito de la encuesta sobre la percepción del Gobierno. Los resultados de la encuesta evidenciaron que predomina una opinión favorable respecto a la gestión del Gobierno y los datos se hicieron públicos desde hace ya dos semanas.

c) Reunión con el Consejo de Decanos y Decanas

Informa que se reunieron para conversar sobre la situación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal que en aquel momento se tenía. Destaca que, como es usual, se trató de un espacio muy cordial y agradable.

d) Participación en concierto de las Etapas Básicas de Música

Informa que asistió al concierto de las Etapas Básicas de Música de la UCR. Deja patente que esta fue la primera vez

en la historia de la Universidad de Costa Rica en la que todos los programas participaron en una actividad similar. Refiere que él le planteó la posibilidad al director de la Etapa Básica de Música de la Sede Regional de Occidente de que llevaran a cabo esta iniciativa. Destaca que se trató de una actividad muy exitosa. Por tanto, se dejará implementado que, una vez al año, se realice este encuentro de todos los programas de Etapa Básica de Música de la Institución.

e) Visita a unidades académicas, oficinas administrativas y vicerreorías

Refiere que hace dos semanas visitaron la Vicerrectoría de Acción Social en la cual interactuaron con la mayoría del personal para conocer sobre el funcionamiento de la oficina, todo en aras de implementar mejoras. Recuerda que ya se había llevado a cabo un encuentro similar con el personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; por tanto, esta fue la segunda experiencia de este tipo. Expresa que son espacios muy importantes, por cuanto le permiten a la Administración tomar acciones en lo que respecta a la eliminación de burocracia, a fin de que los procesos puedan ser más efectivos.

f) Convenio con el Comité Olímpico Nacional

Recuerda que se firmó el Convenio con el Comité Olímpico Nacional. Destaca que tanto la Escuela de Educación Física y Deportes como el Centro de Investigación en Ciencias del Movimiento Humano participarán en los análisis del grupo de atletas nacionales que van a representar al país en diferentes eventos internacionales.

g) Reunión con gobiernos locales

Informa que los cinco rectores tuvieron una reunión con la Organización de Gobiernos Locales. Se trató de un espacio agradable, en el cual conversaron acerca de empleo público, regla fiscal, y otros temas de interés común. Asimismo, se planteó la posibilidad de establecer alianzas con otras instancias del sector social del país.

h) Participación en homenaje a María Eugenia Dengo Obregón

Informa que asistió a un homenaje en memoria de la Sra. María Eugenia Dengo Obregón, realizado en la Facultad de Educación. Destaca la presencia de algunas personas del Consejo Universitario.

i) Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Informa que asistió, en compañía de la señora vicerrectora de Investigación, a la presentación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- j) Visita del presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

Informa que recibieron con un almuerzo al Sr. Hassan Lobo, presidente electo de la FEUCR. Exterioriza que la Administración se siente muy satisfecha por la relación establecida con el Sr. Lobo, en lo que respecta a su papel líder en todos los temas del FEES, junto con otras acciones internas que se han llevado a cabo.

- k) Relaciones con países de Asia y África

Exterioriza estar sumamente interesado en fortalecer la relación con países de Asia e iniciar relación con algunos de África. Destaca que, en la historia de la Universidad, nunca se ha firmado un convenio con una universidad africana, ni con una institución de este continente. De modo que le sugirió a la Dra. Diana Senior Angulo, jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, que reunieran a todas las personas funcionarias vinculadas en el trabajo con Asia y África, a fin de analizar esta propuesta. Refiere que fue un espacio sumamente oportuno, asistieron muchas personas –más de las que él esperaba–, desea que, a muy corto plazo, se puedan establecer relaciones con universidades de ambos continentes.

- l) Situación de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA)

Informa que se llevó a cabo una “encerrona” en el Consejo Nacional de Rectores (Conare), a fin de analizar la situación de la SIA. Recuerda que en diferentes oportunidades ha sido muy crítico con respecto a la SIA y, como tal, en el encuentro también la cuestionó.

Se acordó conformar una comisión, principalmente integrada por las personas vicerrectoras de Docencia, quienes elaborarán un informe que será presentado ante el Conare para la toma de decisiones. Comenta que el pleno “no se puede imaginar” los costos que conlleva esta Sede. Recuerda lo que expresó en una sesión: “lo que se tiene son condóminos que no conocen los nombres de las personas que están al frente, ni las que están al lado y este no es el concepto de una sede interuniversitaria”.

- m) Visita de los señores ministro y viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (Micitt)

Informa que en la actividad de inauguración del Laboratorio Ciclotrón PET/CT, recibieron al ministro y al viceministro del Micitt. Se trató de una grata visita, ambas personas desconocían la existencia de este laboratorio. Estuvo acompañado por el Dr. Carlos Palma, el Dr. Jaime Alonso Caravaca y el Dr. Eduardo Calderón.

Además, como invitado, se contó con la presencia del Dr. Álvaro Ramos Chaves, presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Al respecto, consulta el parecer de los miembros que le acompañaron, ya que, personalmente, percibió al Dr. Ramos reservado y

tímido. En varias oportunidades abordó al Dr. Ramos; sin embargo, no emitió ningún comentario. Su tesis es que el Dr. Ramos considera que la reunión programada para el 2 de setiembre de 2022 será el espacio apropiado para compartir intereses comunes entre la CCSS y la UCR.

- n) Reflexión acerca de las relaciones entre el Consejo Universitario y la Administración

Reflexiona que ante los momentos tan difíciles que se están viviendo, el Consejo Universitario y la Administración deben gozar de muy buena relación y avanzar “de la mano”. Destaca que hay antecedentes recientes de malas relaciones y jamás le gustaría que este hecho se repita.

En línea con lo anterior, se refiere a una situación suscitada en el contexto de la elección de la Dra. Eyleen Alfaro Porras en la Comisión Instructora Institucional.

Hace un llamado vehemente, categórico y urgente para que impere la transparencia y la verdad en el Consejo Universitario. Recuerda lo que ha manifestado en otras ocasiones: “siempre deben prevalecer los intereses de la Institución por encima de los intereses personales o de cualquier otra índole”.

ARTÍCULO 4. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: participación en inauguración del Ciclotrón PET/CT, negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal, participación en inauguración del nuevo edificio del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, instrumento con indicadores para convenios con la Caja Costarricense del Seguro Social, reunión extraordinaria de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, reconocimiento al equipo del Ciclotrón PET/CT, campaña “Así aportamos a la U”, flexibilización de requisitos para virtualización de cursos, y participación en encuentro internacional de pianistas.

ARTÍCULO 5. Informes de personas coordinadoras de comisiones

- Galería del Consejo Universitario (Galería CU)

La Ph.D. Ana Patricia Fumero recuerda, como coordinadora del Comité de Curaduría y Selección de la Galería CU, que el 82.º Aniversario de la UCR está próximo a celebrarse. En el marco de dicha conmemoración, se realizará la premiación del Certamen Estudiantil de Artes Visuales Bidimensionales, después de dos años de haberse suspendido a causa de la pandemia por la COVID-19. Rememora que se llevó a cabo una modificación de los premios y se estableció una fórmula basada en el valor del crédito que será aplicada de ahora en adelante. De igual manera, se uniformaron los formatos, a fin de apoyar a las personas estudiantes con el enmarcado de las obras, de tal manera que la población participante no incurra

en los gastos de este trabajo. Agrega que, a partir de 2022, se va a trabajar junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (tal como el pleno lo aprobó en la iniciativa). Puntualiza que el Certamen cumple 38 años, pues se estableció desde 1984. El tema se conserva: “Paisaje y entorno universitarios”. Se podrán recibir distintas técnicas, en formato bidimensional. A este respecto, la semana siguiente se reunirá la curaduría del certamen, participarán la Br. Miryam Paulina Badilla y su persona. El Comité está integrado por cuatro personas representantes de la comunidad universitaria.

- Comisión Especial

El Dr. Jaime Alonso Caravaca informa que la Comisión Especial que analiza el reconocimiento de doble titulación para las personas especialistas del Programa de Especialidades Médicas está aunando esfuerzos para contar con una propuesta de dictamen que será compartida con el pleno. El equipo ha trabajado diligentemente en las distintas aristas que forman parte de la solicitud. Gracias a la participación de personas especialistas en la materia, se ha analizado multidimensionalmente.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE)

El Dr. Jaime Alonso Caravaca agradece a los miembros de la CAE por el trabajo redoblado en las sesiones y por su compromiso. Detalla que en la CAE han tenido que ampliar el tiempo, debido a que los feriados han coincidido los días lunes. Además, señala que el acto de develación de la foto del Dr. Henning Jensen Pennington, exrector de la UCR, también coincidirá con una de las fechas en las que la CAE sesiona, por tanto, sesionarán después de las 3:00 p. m.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes presenta el Dictamen CCCP-5-2022, referente a la reforma al artículo 14 del *Reglamento del Consejo Universitario* y los lineamientos para hacer efectiva esta modificación.

Nota del editor: La reforma al artículo 14 del *Reglamento del Consejo Universitario* se publicó en *La Gaceta Universitaria* 43-2022 del 7 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la visita de la M.Sc. Laura Martínez Quesada, directora del Semanario *Universidad*, quien presentará el Informe de Labores del periodo 2019-2021.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Laura Martínez Quesada, directora del Semanario *Universidad*, quien presenta el Informe de Labores del periodo 2019-2021. La acompañan la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social, y el Lic. Javier Córdoba Morales, jefe de redacción del Semanario *Universidad*.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6627

Celebrada el martes 23 de agosto de 2022

Aprobada en la sesión N.º 6656 del jueves 1.º de diciembre de 2022

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta N.º 6589, ordinaria, del martes 3 de mayo de 2022, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría envía la Resolución R-232-2022, con la declaratoria de interés institucional del proyecto *Spin-off InnoBiotiQ*. La declaratoria rige a partir del 1.º de abril de 2022 al 1.º de abril de 2024.

b) Declaratoria de interés institucional

La Rectoría envía la Resolución R-213-2022, con la declaratoria de interés institucional del proyecto C2515: *Use of molecular and Physiological Tools to Promote the Genetic improvement of double flowered Catharanthus Roseus (Apocynaceae)*. La declaratoria es válida desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022.

c) Representante en reuniones de la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS)

La Oficina Jurídica informa, mediante el oficio OJ-673-2022, que la Licda. Adriana Gutiérrez Monge participará en las reuniones de la CIAS. Lo anterior se debe a que el Lic. Luis Fernando Cruz Rojas se encuentra en periodo de prueba en el LanammeUCR.

d) Comunicado de anulación de acuerdo firme del Consejo Universitario, según proceso interpuesto por Henning Jensen Pennington contra la Institución

La Rectoría, a través del Comunicado R-223-2022, notifica a la comunidad universitaria el acuerdo firme del Consejo Universitario de la sesión N.º 6623, artículo 10, inciso nn), en el que se autoriza “a la Dirección del Consejo Universitario a proceder con la comunicación de la parte dispositiva de la sentencia del proceso contencioso administrativo interpuesto por Henning Jensen Pennington contra la Institución, que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, expediente N.º 21-000116-1027-CA”. En dicha sentencia se declara la nulidad absoluta del

acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado en el artículo 3, de la sesión ordinaria N.º 6387, del 2 de junio de 2020.

e) Cancelación de sesiones de Asamblea Colegiada Representativa (ACR)

La ACR comunica, mediante el oficio ACR-302-2022, la cancelación de las sesiones programadas para los días 31 de agosto y 15 de setiembre de 2022, debido a la incertidumbre en torno a la negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal.

Circulares

f) Circular ORH-11-2022

La Oficina de Recursos Humanos informa, por medio de la Circular ORH-11-2022, que, a partir de agosto de 2022, se aplica el resguardo al salario mínimo inembargable de ley a todas las personas funcionarias universitarias, a fin de garantizar que su salario neto mensual no sea menor al establecido en el Decreto de Salarios Mínimos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo, indica que es responsabilidad de las personas trabajadoras coordinar directamente con su entidad acreedora cuando, por resguardo del salario mínimo inembargable, en su pago mensual se haya excluido o modificado el monto de alguna deducción voluntaria.

Con copia para el CU

g) Documentación de la carrera de Marina Civil

La Rectoría remite copia del oficio R-5275-2022, dirigido a la Sede Regional del Caribe, en atención a la nota SC-D-567-2022. Al respecto, envía la documentación solicitada, concerniente al cartel del concurso docente para el nombramiento del gestor de la calidad de la carrera de Marina Civil, en el que se eligió al Dr. Miguel López García. La Rectoría destaca que ha dado continuidad a los procedimientos llevados a cabo por la administración transitoria, los cuales fueron trasladados y comunicados tanto de forma documental como mediante espacios de diálogo y reuniones. En dichos espacios se plantearon los procesos atinentes a la obtención del ISO 9001 –contrataciones de la empresa consultora y del gestor de la calidad–, por lo que se procedió conforme a la conveniencia y al bienestar institucionales.

h) Asignación de beca a estudiante

La Sede Regional del Caribe envía copia del oficio SC-D-629-2022, dirigido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para reiterar que la solicitud emitida por la Coordinación de la carrera de Marina Civil, relacionada con la asignación de beca 5 al estudiante Yeison Mora Díaz, es improcedente y hasta comprometedor, de ahí que sugiere rechazarla hasta que todo el proceso esté debidamente documentado.

Al respecto, mediante el oficio ViVE-1704-2022, la Vicerrectoría advierte que en comunicaciones en las que se haga referencia a temas estudiantiles, como su récord académico y médico, es importante resguardar lo señalado en la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales*, Ley N.º 8968, por lo que se procederá a investigar el caso específico de la persona estudiante referida. También, informa que cualquier asignación de beca es producto de un análisis de la situación socioeconómica de la persona estudiante y no responde a una solicitud exclusivamente académica, de acuerdo con el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*. Finalmente, solicita, de manera inmediata, remitir la calificación del curso CN0033 correspondiente al primer semestre 2022.

i) No renovación de contrato de profesor visitante

La Vicerrectoría de Docencia envía copia del oficio VD-2679-2022, dirigido a la Sede Regional del Caribe, en respuesta a la nota SC-D-596-2022, en la cual la Sede informa que no solicitará la renovación del contrato como profesor visitante del señor Miguel López García. Sobre esto, la Vicerrectoría informa que consultó a la Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria este caso concreto y su correspondencia con el ordenamiento jurídico y procedimental, para determinar los derechos y las garantías tanto administrativas como constitucionales del docente. Finalmente, la Vicerrectoría solicita, respetuosamente, que las futuras correspondencias enviadas de la Sede Regional del Caribe a la Vicerrectoría se caractericen por un tratamiento mesurado, recatado y comedido entre autoridades, de tal manera que la cordialidad sea un propósito en esta gestión universitaria.

j) Aprobación parcial de presupuesto extraordinario

El Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República remite copia del oficio DFOE-CAP-2322, dirigido a la Rectoría, en el que comunica la aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.º 1 para el año 2022 por la suma de 7137,9 millones.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Sesión N.º 6565, artículo 5, punto 3

La Oficina de Administración Financiera (OAF) envía el oficio OAF-2577-2022, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6565, artículo 5, punto 3, en cuanto a la renovación del Seguro de Accidentes para Universitarios, periodo 2022-2023. Mediante este se solicita a la Administración que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, se analice incluir la diferencia (1800 colones anuales) en el monto de la transferencia al estudiantado con beca categoría 5. Al respecto, la OAF adjunta el documento OBAS-925-2022 con el criterio técnico de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, que incluye un estimado presupuestario a partir de los datos de 2021. Detallan que el Sistema de Becas cuenta con 20 585 estudiantes con categoría de beca 5, lo que implicaría un costo anual de ₡37.053.000. Por lo anterior, considera que, presupuestariamente, no deberían mezclarse gastos ordinarios con los beneficios que regula el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, ya que podría crear en algún momento un déficit financiero que perjudicaría a la población estudiantil con una condición socioeconómica más vulnerable.

IV. Asuntos de la Dirección

l) Ingreso de proyectos de ley

- *Ley para posibilitar la pronta regulación de precios de productos estratégicos en situaciones de emergencia nacional*, Expediente N.º 21.861.
- *Reforma del artículo 7 de la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios de salud pública y privados*, Ley N.º 8239 de 2 de abril de 2002, Expediente N.º 22.515.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reuniones sobre la Universidad

Informa que se reunió con la Dra. Yamileth González García, el Dr. Gabriel Macaya Trejos y el Dr. Manuel Rojas Bolaños, para ver diferentes posiciones que debe tener la UCR con respecto al FEES y algunas estrategias de comunicación interna. La Dra. González y el Dr. Macaya tienen muchísimo que aportar en este sentido.

b) Participación en 125.º aniversario de la Facultad de Farmacia

Comunica que participó del 125.º aniversario de la Facultad de Farmacia, acompañado del Dr. Caravaca, quien tuvo que improvisar un discurso, por lo cual le agradece.

- c) Participación en acto de reconocimiento y equiparación de títulos

Menciona que asistió al acto de reconocimiento y equiparación de títulos, actividad organizada por la Oficina de Registro e Información, en la cual se le entregaron títulos y equiparaciones a sesenta y tres personas.

- d) Reuniones en el Consejo Nacional de Rectores (Conare)

Explica la dinámica que realizaron los rectores para elaborar la matriz que solicitó la señora ministra de Educación Pública. Detalla que la primera reunión con la ministra duró alrededor de siete horas.

Expresa que fue un trabajo arduo e intenso, pues saben que la señora no es fácil y constantemente cambia las solicitudes. Algunas personas lo consideran como una “dilatación”, para que se resuelva en la Asamblea Legislativa.

Dice que trae a colación el tema por la nota publicada en *La Nación* que malinforma sobre el proceso. Aclara que esa no fue una reunión de la Comisión de Enlace.

- e) Negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES)

Cree que mañana 24 de agosto hay Comisión de Enlace, pero todavía no han convocado. Si por “la víspera se saca el día”, la intención es adelantar bastante, pero no firmar mañana, de tal forma que estarán convocando jueves o viernes para la firma final.

Informa que hoy tienen una reunión urgente en el Conare, debido a que hay información de que el Gobierno viene con una posición fuerte a la baja, con respecto a la inflación, y, evidentemente, deben idear una estrategia para que este no sea el escenario.

- f) Posición de la Universidad con respecto al aporte al rezago educativo por parte de las universidades públicas

Destaca que compartió con las personas miembro de la carta que enviaron con respecto al 8,71%, sobre la cual el Dr. Carlos Palma hizo un comentario positivo. Cree que es una posición muy clara por parte de la UCR, pero no es avalada por las otras rectorías. Ayer tuvieron una agenda de trabajo de cinco horas y no se pudo tocar este punto, pero deben analizarlo en el seno del Conare, junto con la posición crítica de la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica (FEITEC).

Afirma que todos conocieron el oficio que envió la FEITC al presidente de la República; no logra entender por qué estos muchachos y muchachas violentan el principio de autonomía universitaria. Está extremadamente molesto con la posición del FEITEC, pero tendrán que abordarlo el día de hoy.

Manifiesta que la situación no es fácil: se ha complicado más de la cuenta por esas posiciones de la señora ministra que constantemente solicita más información. Destaca la labor

del señor Pedro Méndez secretario de la Rectoría; del Ing. Carlos Granados Hernández y de personas funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria; del MBA Mario Rivera Pérez y del Ing. Marco Monge Vilchez y personal de la Vicerrectoría de Administración. Ha sido un equipo extraordinario que ha trabajado a tiempo completo, sábados, domingos y hasta el Día de la Madre resolviendo todas las inquietudes y ocurrencias de la ministra y del equipo que la acompaña.

Señala que la información sobre la reunión de hoy en el Conare será compartida con las personas miembro del Consejo Universitario el próximo jueves.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el Dictamen CAE-6-2022, en torno a la modificación del artículo 29 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*.

Nota del Editor: La modificación del artículo 29 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* se publicó en consulta en *La Gaceta Universitaria* 43-2022 del 7 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar al nombramiento de la persona representante por el Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico (CRA), y posteriormente al nombramiento de la persona representante por el Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico (CRA).

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, nombrar al M.Sc. Roberto Fragomeno Castro como representante del Área de Artes y Letras ante la Comisión de Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 5 de setiembre de 2022 al 4 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, nombrar al Ph.D. Ronald Bustamante Medina como representante del Área de Ciencias Básicas ante la Comisión de Régimen Académico por un periodo de cuatro años, del 29 de agosto de 2022 al 28 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el orden del día para incluir las solicitudes de permiso del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas y del Dr. Carlos Araya Leandro, así como modificar el orden del día para pasar a estos puntos.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas para

ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día jueves 25 de agosto de 2022, a partir de las 9:20 a. m. para participar en entrega de doctorado *honoris causa* en la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 12 de su reglamento, nombrar a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo como directora interina el día jueves 25 de agosto, para suplir la ausencia del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, quien se encontrará, con permiso a partir de las 9:20 a. m., para participar en entrega de doctorado *honoris causa* en la Universidad Nacional.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso al Dr. Carlos Araya Leandro para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día jueves 25 de agosto de 2022, por motivos personales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta el Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

El Consejo Universitario **ACUERDA** dar por recibido el Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, correspondiente al periodo del 1.º de noviembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario procede a la juramentación de la M.Sc. Ericka Méndez Chacón como directora de la Escuela de Estadística y del Dr. Rafael Eduardo Murillo Muñoz como director de la Escuela de Ingeniería Civil.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA RECONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO JUBILADO PARA LOS DIFERENTES RÉGIMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA REPÚBLICA

Acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6655, artículo 9, del 29 de noviembre de 2022

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Reglamento para la recontractación de personal académico jubilado para los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones de la República* contiene la reforma integral que fue aprobada en la sesión N.º 5518, artículo 11, del 3 de marzo de 2011 y ratificada en la sesión N.º 5519, artículo 07.
2. La última modificación al Reglamento fue aprobada en la sesión N.º 5690, artículo 2, del 29 de noviembre de 2012 y publicada en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* 16-2012.
3. La Dirección del Consejo Universitario, conforme al mandato de la sesión N.º 6476, del 24 de marzo de 2021, traslada para análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado las recomendaciones del informe de la Oficina de Contraloría Universitaria y las posibles modificaciones al *Reglamento para la recontractación de personal académico jubilado para los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones de la República* (Pase CU-22-2021, del 25 de marzo de 2021).
4. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala:
ARTÍCULO 30.- Son funciones del Consejo Universitario:
k) *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica (...).*
5. Las *Políticas Institucionales 2021-2025* señalan:

Eje I. Universidad y sociedad	
Políticas	Objetivos
1.5 Fortalecerá la vinculación con la población graduada y jubilada de la Institución.	1.5.3 Promover la participación activa del personal jubilado de la Institución en aquellas actividades universitarias, que le permitan continuar contribuyendo mediante sus conocimientos y experiencia al desarrollo institucional.

6. El *Estudio sobre el proceso de recontractación del personal docente jubilado recontractado en la Universidad de Costa Rica en el periodo 2013-2019*, realizado por la Oficina de Contraloría Universitaria, se fundamenta en la evaluación del cumplimiento del *Reglamento para la recontractación de personal académico jubilado para los diferentes regímenes*

de pensiones y jubilaciones de la República, y considera la Resolución VD-R-9927-2017 emitida por la Vicerrectoría de Docencia en concordancia con los *Lineamientos para la administración y asignación de la Carga Académica Docente del Profesorado de la Universidad de Costa Rica* (OCU-R-169-2020, del 18 de setiembre de 2020).

7. El Reglamento, en el artículo 4, establece que puede recontractarse al personal jubilado hasta por 3 años máximo, prorrogable únicamente por 3 años adicionales.
8. En atención al Informe, la Rectoría señala que los cambios sugeridos en el documento se pueden implementar sin ningún inconveniente. No obstante, plantea la necesidad de llevar a cabo una reforma para ampliar el artículo 7, debido a que el Reglamento no precisa qué tipo de documentos son los que la unidad académica debe enviar a la Rectoría; además de que el artículo 4 indica que el informe con los resultados de la evaluación debe ser presentado a la dirección respectiva (oficio R-2343-2021, del 13 de abril de 2021).
9. La Comisión, al discutir las debilidades del proceso descritas en el Informe de la OCU, referidas a planes de trabajo no presentados, nombramientos docentes en labores administrativas, unidades académicas que no se ajustan al porcentaje máximo del 10% de plazas disponibles para la recontractación, contratos que no detallan los deberes y derechos del docente, la ausencia de evaluación por la Comisión *ad hoc* para la recontractación de un nuevo nombramiento del personal docente jubilado, de la existencia de nombramientos sin contrato, pese a que el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) lo refleja; concluye que están centradas en incumplimientos al *Capítulo II de las Disposiciones generales* del Reglamento y que los aspectos mencionados en los artículos del Capítulo regulan la ruta de la recontractación que subyacen y culminan en la formulación y firma del contrato laboral.
10. La modificación es pertinente y de conveniencia institucional en la gestión administrativa en aras de la transparencia, la rendición de cuentas de la Institución de cara a la ciudadanía, y en la implementación de buenas prácticas universitarias. En consecuencia, reformar el texto del artículo 7 del Reglamento resume e incorpora aspectos que permiten subsanar las debilidades señaladas en el Informe de la OCU.
11. La modificación al artículo 7 se fundamenta en los siguientes aspectos:

- i. El artículo vigente no precisa qué tipo de documentos son los que la unidad debe enviar a la Rectoría.
- ii. El artículo 4 del Reglamento indica que el informe con los resultados de la evaluación debe ser presentado a la dirección respectiva.
- iii. La necesidad de especificar que toda la información del expediente completo del docente que se propone recontractar debe ser enviado a la Rectoría, para evidenciar el cumplimiento tanto de las disposiciones generales como de los procedimientos establecidos en los capítulos II, III, IV y V del Reglamento.
- iv. La necesidad de explicitar que la unidad académica debe enviar una constancia emitida por parte de la Oficina de Recursos Humanos con el tiempo total de recontractación acumulado a la fecha, y así contrastar lo estipulado en el artículo 4 sobre los plazos de recontractación del personal docente jubilado.

ACUERDA

1. Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la modificación al artículo 7 del *Reglamento para la recontractación de personal académico jubilado para los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones de la República*, tal y como se presenta a continuación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 7. Una vez aprobada la recontractación de la persona jubilada, según los procedimientos establecidos en los capítulos II, III, IV y V, la Unidad Académica deberá enviar los documentos correspondientes a la Rectoría para la formulación del contrato, el cual deberá contemplar los deberes y derechos de la persona recontractada.	ARTÍCULO 7. Una vez aprobada la recontractación de la persona <u>docente</u> jubilada, según los procedimientos establecidos en los capítulos II, III, IV y V; la Unidad Académica deberá enviar los documentos correspondientes a la Rectoría <u>remitir la información a la Rectoría, la cual debe incluir el expediente completo de los procesos de recontractación de la persona docente, de forma que evidencie el cumplimiento de las disposiciones generales del Capítulo II, así como de los procedimientos establecidos en los capítulos III, IV y V, y la constancia del tiempo servido emitida por la Oficina de Recursos Humanos de la persona a recontractar, para que se proceda</u> a la formulación del contrato, el cual deberá contemplar los deberes y derechos de la persona recontractada.

ACUERDO FIRME.

RESOLUCIÓN VI-12-2022

MODIFICACIÓN A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, quince de noviembre del año dos mil veintidós, yo, María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

1. Que el artículo 51 del *Estatuto Orgánico* dispone que corresponderá específicamente al vicerrector de Investigación supervisar, coordinar y estimular la investigación. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 123 del mismo cuerpo normativo, la investigación como actividad sustantiva de la Universidad de Costa Rica es coordinada fundamentalmente por la Vicerrectoría de Investigación, la cual cuenta con una estructura de apoyo para realizar su promoción, desarrollo, seguimiento y evaluación.
2. Que el *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* establece en el artículo 2 que las normas complementarias constituyen una serie de regulaciones que consideran las particularidades de los TFG de cada disciplina, en adición y sin contradicción con el mencionado reglamento. Estas serán elaboradas y aprobadas por las unidades académicas (escuelas, facultades no divididas en escuelas, Sedes Regionales), ratificadas por la persona que esté a cargo de la Dirección de la Vicerrectoría de Investigación, y comunicadas a las vicerrectorías de Vida Estudiantil y Docencia, para lo que corresponda. Como puede apreciarse se trata de una potestad reglamentaria delegada por el Consejo Universitario en las unidades académicas, pero sujeta al cumplimiento de una serie de requisitos, cuya inobservancia provocan la invalidez de las normas dictadas y su nulidad de pleno derecho.
3. Que de conformidad con el artículo 19 incisos b) y c) del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* le corresponde a la Vicerrectoría de Investigación resolver todo lo relacionado con los trabajos finales de graduación que no se encuentre contemplado en este reglamento o en las normas complementarias; así como ratificar las normas complementarias y sus posteriores modificaciones aprobadas por las asambleas de las unidades académicas.

4. Que en los procedimientos seguidos se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **EII-870-2022** del 3 de noviembre de 2022 se remitió al tenor del artículo 2 del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, el acuerdo del **Artículo 4. MODIFICACIONES A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA** para su respectiva ratificación que la Asamblea de Escuela aprobó de forma firme y unánime en la sesión N.º 250 celebrada el miércoles 02 de noviembre de 2022 a las dieciséis horas de manera virtual.
2. Que la propuesta ha sido revisada y ampliamente discutida con la Asesoría Legal de la Vicerrectoría de Investigación (véase **VI-6726-2022** fechado 15 de noviembre de 2022) con el propósito de ajustarla a los reglamentos universitarios y resoluciones administrativas emitidas por la Vicerrectoría de Investigación.
3. Que habiéndose constatado la conformidad del contenido de la propuesta con lo establecido por el *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica* y en otros reglamentos de la Universidad; considerando en particular el procedimiento para la aprobación de la modificación a las normas complementarias, mediante oficio **VI-6726-2022** fechado 15 de noviembre de 2022 se le manifestó la aprobación a la Dra. Silvia Arguedas Méndez, directora de la Escuela de Ingeniería Industrial y se le comunicaron los trámites necesarios para su eficacia como acto de alcance general.

POR TANTO:

1. Dispongo aprobar las **MODIFICACIONES A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN EN GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**. El texto íntegro se adjunta seguido a esta resolución.

2. La presente resolución modifica la Resolución **VI-54-2021** de 23 de agosto del año dos mil veintiuno.
3. Comuníquese a la Dra. Silvia Arguedas Méndez, directora de la Escuela de Ingeniería Industrial y al rector para que curse la solicitud respectiva a la directora del Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 40 inciso f) del *Estatuto Orgánico* a fin de que se ordene la publicación de la presente resolución en *La Gaceta Universitaria* para el conocimiento de toda la comunidad universitaria. Asimismo, comuníquese al vicerrector de Docencia, a la vicerrectora de Vida Estudiantil, a la Oficina de Registro e Información, al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información y a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica para lo que corresponda.

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora

**Modificación a las Normas complementarias
para la elaboración del trabajo final de
graduación en grado de la carrera de Ingeniería
Industrial de la Universidad de Costa Rica**

[...]

ARTÍCULO 4. Requisitos.

Para obtener el grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial, desde el ámbito académico, es necesario cumplir con:

- a) La aprobación de todos los cursos establecidos en el plan de estudios vigente.
- b) La aprobación de 300 horas de Trabajo Comunal Universitario (TCU).
- c) La aprobación del TFG de conformidad con el *Reglamento general de los Trabajos Finales de Graduación en Grado para la Universidad de Costa Rica* (UCR) y las normas complementarias establecidas en el presente documento.

[...]

**ARTÍCULO 15. Funciones específicas de la persona
Contraparte del Comité Asesor.**

Son funciones de la persona Contraparte del Comité Asesor:

- a) Aportar a las personas estudiantes la información requerida y las facilidades necesarias, para el desarrollo exitoso del PG.
- b) Orientar a las personas estudiantes respecto a las necesidades del trabajo final de graduación.

[...]

ARTÍCULO 23. De la aprobación de las propuestas.

[...]

- c) Si la decisión de la Comisión de TFG es “devolverla con solicitud de modificaciones”, se devuelve la propuesta con solicitudes puntuales y detalladas de aspectos que se deben modificar previo a su aprobación. Después se puede remitir la propuesta nuevamente a la Comisión de TFG, donde se detallan las modificaciones realizadas. De rechazar alguna de las solicitudes de modificación de la Comisión de TFG, se deberá justificar en la propuesta lo que no se modificó y por qué se tomó esa decisión.

[...]

ARTÍCULO 24. Del tiempo para desarrollar y concluir el TFG.

Una vez aprobada la propuesta del TFG, todas las personas sustentantes deberán matricularse en la correspondiente Investigación Dirigida 1 para el desarrollo del TFG, en el ciclo lectivo ordinario siguiente. Todas las personas sustentantes deberán concluir su TFG en Investigación Dirigida 1, conforme la aprobación de su Comité Asesor. En casos justificados, la persona directora del TFG podrá solicitar a la Comisión de TFG, una ampliación de plazo para concluir su TFG, el cual podrá ser hasta de tres ciclos lectivos ordinarios consecutivos adicionales, incluida la prórroga de Investigación Dirigida 3, señalada en el Reglamento de TFG. En caso de que la solicitud sea rechazada, la Comisión de TFG deberá justificar esta decisión. La persona sustentante podrá apelar dicha decisión ante la Dirección de Escuela o Coordinación de Carrera, según corresponda.

[...]

ARTÍCULO 33. Requisitos de la Defensa Pública.

Para poder realizar la Defensa Pública del PG, el grupo de estudiantes debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar en condición de egresados de la carrera, es decir haber aprobado todos los requisitos estipulados en el plan de estudios.

[...]

ARTÍCULO 41. Del cuórum del Tribunal Examinador.

En el acto de Defensa Pública, la persona encargada de presidir el Tribunal Examinador es la persona que ocupa la Dirección de la Escuela, Dirección de la Sede Regional o Coordinación de Carrera, o su representante, según sea el caso. El cuórum para sesionar es de 4 personas, siempre que se encuentre presente la persona que dirige el TFG y la que preside el Tribunal. Si la persona que dirige el TFG o la persona que preside el Tribunal no se presenta o ausenta, por cualquier motivo (justificado o injustificado), la Defensa Pública no podrá llevarse a cabo con independencia de los miembros presentes.

[...]

ARTÍCULO 50. De las personas que conforman el Comité Asesor.

Cuando se decida mantener cierta información confidencial en un PG, que no se desarrolla en una organización, la persona que funja como profesional contraparte y que no sea parte de la Universidad de Costa Rica, debe firmar un acuerdo de confidencialidad con las personas estudiantes, en el cual se indiquen los alcances de este, el cual debe ser sujeto de revisión y aprobación por parte de la CTFG. El acuerdo se debe firmar cuando se identifique la existencia de información confidencial.

[...]

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1562-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **16 de noviembre de 2022**.

En este proceso se eligió a la Dra. Andrea Solera Herrera, Dr. Pedro Carazo Vargas, Dra. Jessenia Hernández Elizondo, Dra. Elizabeth Carpio Rivera y al Dr. Alejandro Salicetti Fonseca como representantes docentes de la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Educación Física y Deportes, por el periodo comprendido **entre el 9 de diciembre de 2022 al 8 de diciembre de 2024**.

TEU-1576-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **16 de noviembre de 2022**.

En este proceso se eligieron a: Dr. Diego Sayed Dumani Jarquín, Dr. Víctor Ernesto Vega Garita, Dr. Federico Ruiz Ugalde, Dr. Geovanni Martínez Castillo, Dr. Teodoro José Willink Castro como representantes docentes de la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo comprendido **entre el 26 de diciembre de 2022 al 25 de diciembre de 2024**.

TEU-1587-2022

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **18 de noviembre de 2022**.

En este proceso se eligieron a: Dr. Dorde Cuardic García, Dr. Sergio Cordero Monge, M.L. Marta Madrigal Abarca, Dra. Gabriela Cruz Volio, M.L. Maricela Cerdas Fallas, como representantes docentes ante la Asamblea Colegiada Representativa de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, por el periodo comprendido **entre el 10 de diciembre de 2022 al 9 de diciembre de 2024**.

Br. Christian David Torres Álvarez
Presidente

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.